

NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Sinaloa, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama económico y Financiero:

Para el ejercicio fiscal 2022 se autorizó **\$103,505,878.00** de acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

3. Autorización e Historia:

El día 03 de marzo de 1976 se aprobó por congreso del Estado de Sinaloa la Ley para la Administración de Justicia Fiscal para el Estado de Sinaloa. Entrando en vigor el día 30 de mayo del mismo año, fecha que también se instituye el Tribunal Fiscal del Estado, hoy Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa. En 1998 se instalan las salas regionales en la zona sur para quedar en tres regiones estratégicas. Zona Centro Culiacán, Zona Norte en Los Mochis Municipio de Ahome y Zona Sur en Mazatlán. El 17 de marzo de 2017 se instituye el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como órgano constitucional Autónomo, encargado de dirimir controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares, imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidades administrativas graves. En noviembre de 2017 se tramitó ante el S.A.T. nuestro REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (TJA 170318 SI4) todo esto como camino a la autonomía total. El 12 de septiembre del 2018, el Congreso del Estado de Sinaloa expidió el DECRETO NÚMERO 831 EN EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 01 de octubre de 2018.

4. Organización y Objetivo Social:

Impartir Justicia en materia fiscal y administrativa en contra de actos emitidos por autoridades estatales y municipales, con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, a través de procesos jurisdiccionales, apegados a la legalidad, seguridad jurisdiccional y los derechos humanos consagrados en la constitución y Tratados Internacionales de manera pronta, completa imparcialidad y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho. Así como resolver respecto de las fallas administrativas graves, investigadas y substanciadas por Auditoría Superior del Estado y los Órganos Internos de Control respectivos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observando la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normativa gubernamental aplicable; registrando a cifras históricas en el momento en que se devengan las operaciones fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo tanto no incluyen el reconocimiento de los efectos de la información financiera como lo requieren las normas de información financiera en el boletín B-10.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

El ente no realiza actualización al valor de los activos, pasivos y hacienda pública. No realizamos operaciones con el extranjero. No contamos con inversiones en acciones de compañías. No maneja inventarios, se trabaja en el estudio para la valoración de la provisión salarial ya que será el primer año completo que cuenta con la administración de nóminas ya que se llevaba bajo control de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado hasta el tercer trimestre del ejercicio anterior (2021).

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El ente no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización en los activos son:

Muebles de Oficina y Estantería: 10.00%

Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información. 33.33%

Vehículos y Equipo de Transporte: 20.00%

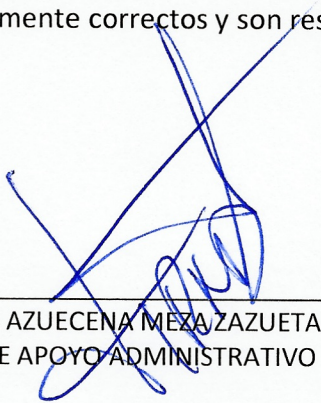
9. Reporte de la Recaudación:

El ente no realiza ningún tipo de recaudación. Todos nuestros servicios son gratuitos.

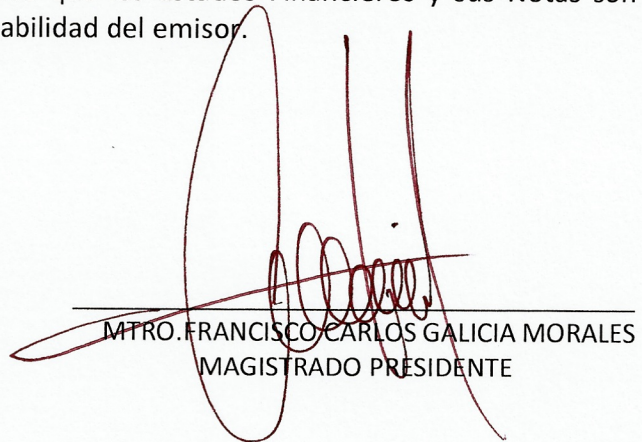
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El ente maneja deuda a corto y largo plazo. La deuda a corto plazo está integrada por el saldo a proveedores e impuestos por pagar y la deuda a largo plazo corresponde a un contrato de servicio de telefonía celular.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. MIRNA AZUECENA MEZA ZAZUETA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO



MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE